

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa Sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Río Fuerte”, sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con fecha 13 de julio de 2021 y de conformidad al artículo 39, fracción I, en relación directa y derivado de las atribuciones otorgadas con el artículo 33, así como con fundamento en los artículos 53 y 58, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se reunió el Comité de Obras Públicas Municipal, habiendo estado presentes los C.C. ING. RAEL RIVERA CASTRO, en calidad de Presidente; LIC. ONISA JUÁREZ CARMONA, en calidad de Secretaria Ejecutiva; ING. EREYDA LÓPEZ GÁLVEZ, en su calidad de Vocal; ING. LUIS ERNESTO MARTINEZ GARIBALDI, en calidad de Ciudadano, además de estar presente el C. ING. HÉCTOR EDUARDO AGUIRRE LEYVA, en su calidad de Testigo Social, asignado para la licitación que nos ocupa, y llevaron a cabo el análisis detallado cualitativo y evaluatorio sobre las propuestas presentadas ante el área convocante tal y como quedo asentado en el acta de presentación y apertura de propuestas de fecha 02 de julio del año corriente, sobre el Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional, número **JAP-DID-CPE-ALC-21-03** en lo relativo a la obra: **(001AH21PR) Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros (segunda etapa), en la Localidad Águila Azteca, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.** Producto de dicha reunión se elaboró el presente dictamen:

I.-Cronología de hechos.-

1.-Con fecha 28 de abril del año en curso, mediante oficio núm. FISDMDF-0151/2021, Presidencia municipal aprobó la ejecución de la obra: **(001AH21PR) Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros (segunda etapa), en la Localidad Águila Azteca, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.** Con un presupuesto por un importe de:

\$ 3'304,872.47 (Tres millones trescientos cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 47/100 m.n.) importe neto.

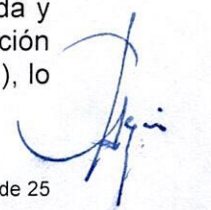
2.-El día 28 de abril del presente ejercicio, con oficio núm. FISDMDF-001/2021, Tesorería Municipal, autorizó recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) ejercicio 2021, por un importe neto de:

\$ 3'304,872.47 (Tres millones trescientos cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 47/100 m.n.) importe neto.

3.-Que por ser obra con monto autorizado por \$ 2'849,027.99 (Dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil veintisiete pesos 99/100 m.n.) importe sin incluir I.V.A., y considerando lo establecido en el primer párrafo del artículo 39, mismo que recae a lo previsto en la fracción I de dicho artículo de la Ley que regula la materia, y basándonos en que el importe del presupuesto base excede el límite establecido en el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, que es de quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) más el impuesto al valor agregado, que a la fecha de la publicación de la convocatoria presento un valor de \$ 89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100 m.n.), lo



el 

P.A. Gd


COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

cual nos da la cantidad de: \$ 1'344,300.00 más I.V.A. nos remite al procedimiento por licitación pública. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como con los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente.

4.-Con fecha 7 de junio del año en curso, se publicó en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado “El Estado de Sinaloa”, en la página oficial de JAPAMA y en el sistema Compra Net-Sinaloa, la convocatoria pública núm. JAP-DID-CPE-ALC-21-03 relativa a: (001AH21PR) Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros (segunda etapa), en la Localidad Águila Azteca, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.

Habiéndose registrado las siguientes personas:

- 1.-Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V.
- 2.-Hiza Constructora, S.A. de C.V.
- 3.-Constructora Pura S.A. de C.V.
- 4.-Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.
- 5.-Constructora Jeri, S.A. de C.V.
- 6.-Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.
- 7.-Trifal Construcciones, S.A. de C.V.
- 8.-Landsea Bufete Ingenieril S.C.
- 9.- Martín Miranda Ramírez
- 10.-Dagba Constructora, S.A. de C.V.

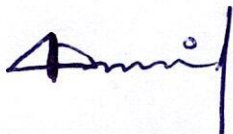
En la convocatoria y bases de concurso expedidas por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión.

5.-Con fecha 22 de junio de 2021, a las 10:00 hrs. se celebró la visita al sitio de la obra habiendo asistido las siguientes personas:

- Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V.

6.-Con fecha 25 de junio de 2021, a las 10:00 hrs. se celebró la junta de aclaraciones, habiendo asistido las siguientes personas:

- Constructora Pura, S.A. de C.V.
- Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.
- Constructora Jeri, S.A. de C.V.
- Martín Miranda Ramírez
- Dagba Constructora, S.A. de C.V.



P.A. Gal

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

7.-Fecha, hora y lugar de la junta de presentación y apertura de propuestas.

El día 2 de julio del año en curso, a las 10:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Río Fuerte”, sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, se realizó la junta de presentación y apertura de propuestas, presentándose y admitiéndose de forma preliminar, las propuestas siguientes:

NÚM.	PARTICIPANTES	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES Y TÉCNICOS	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS E IMPORTE SIN IVA	DICTAMEN
1	Hiza Constructora, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 2'706,281.31	Aceptada preliminarmente
2	Constructora Pura, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 2'757,519.32	
3	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 2'740,057.69	Aceptada preliminarmente
4	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 2'758,860.30	
5	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 2'800,629.69	Aceptada preliminarmente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.A. GL

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

NÚM.	PARTICIPANTES	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES Y TÉCNICOS	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS E IMPORTE SIN IVA	DICTAMEN
6	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 2'780,552.61	Aceptada preliminarmente
7	Landsea Bufete Ingenieril, S.C.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 2'727,450.35	
8	Martín Miranda Ramírez	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 2'716,481.82	Aceptada preliminarmente
9	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 2'763,662.51	

8.-El día 13 de julio del año en curso, a las 15:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Río Fuerte”, sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, se realizó la Junta pública del Comité de Obras Públicas Municipal para evaluar de forma cualitativa y elaborar el dictamen que servirá de base para la emisión del fallo el cual está programado para el día 16 de julio del año en curso a las 11:00 horas en las misma locación anteriormente referida para la reunión de este Comité.

II. Criterio utilizado para la evaluación de las propuestas.

La evaluación se llevó a cabo por el mecanismo de puntos y porcentajes para la propuesta técnica y por el mecanismo de Tasación Aritmética para la propuesta económica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.A. Gal

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
"DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES"

Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y como quedó establecido en las bases de licitación respectivas.

III. Evaluación de las propuestas.

El Comité de Obra Pública, analizó primeramente las propuestas técnicas, incluyendo la documentación adicional y una vez realizado ello, lo hizo respecto de las propuesta económicas, siempre que hubiesen cumplido satisfactoriamente con las condiciones y criterios establecidos por la convocante en las bases de licitación y el porcentaje mínimo requerido para la solvencia de la propuesta técnica, que es de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación de puntos y porcentajes que contempla el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Sinaloa. Es en este tenor respecto de la evaluación de cada uno de los licitantes se encontró lo siguiente:

Revisión del cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas establecidos en las bases de licitación. -

1.-"Hiza Constructora, S.A. de C.V.", una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 5: Para el cálculo de este documento, consideró importes diferentes a los correspondientes y obtenidos en el documento económico AE1 (AE1A MATERIALES y AE 1B MANO DE OBRA)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1A = \$ 1'519,945.40

AE 1B = \$ 468,556.27

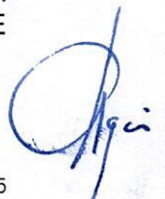
Importes considerados para el cálculo del documento AE 5:

MATERIALES = \$ 1'337,949.02

MANO DE OBRA = \$ 385,773.89

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE



P.A. Gal

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

Motivo de incumplimiento:

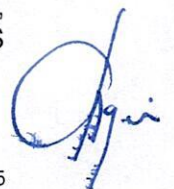
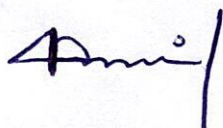
Documento AE 9: Producto del incumplimiento del documento AE 5, los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo correspondientes al presente documento están incorrectos, ya que para su obtención se consideró un financiamiento incorrecto.

Además en el concepto con clave 020706 no considera el uso de equipo Camión Vector, cuando en la descripción del concepto se señala como requerido para la debida ejecución del concepto:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
020706	RETIRO DE TAPONES DE POZOS DE VISITA CON CAMIÓN VACTOR.	PZA	25.00

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.



P.A. Cad

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

(Tomar en cuenta al analizar los precios unitarios, la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y equipo de seguridad, así como las cotizaciones de materiales y pruebas de calidad donde sean solicitados y que se integran en la presentación de la propuesta.)

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

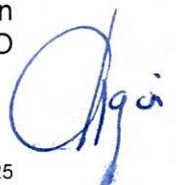
5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 “Agrupaciones de personas físicas y/o morales”, del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desecheda por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;
- XXV. Si no presenta uno o varios análisis de precios unitarios o en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presentan las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, se incluyan insumos no requeridos o la falta de estos cuando se requieran, según la descripción del concepto y se requieran para la realización del mismos;

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 11: En el presente documento se obtienen importes que no corresponden a los obtenidos en el documento económico AE 1 (AE1A MATERIALES y AE 1B MANO



P.A. Cal

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

DE OBRA)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1A = \$ 1'519,945.40

AE 1B = \$ 468,556.27

Importes considerados para el cálculo del documento AE 11:

AE 11A = \$ 1'337,949.02

AE 11B = \$ 385,773.89

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (Tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fundamento Legal:

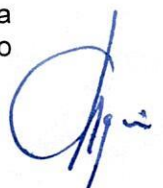
-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;



P.A. 61

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
"DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES"

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 12: Producto del incumplimiento de los documentos AE 5 y AE 9, el presente documento está incorrecto, ya que para su obtención se consideró un financiamiento incorrecto y precios unitarios incorrectos.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN, MEDIANTE UN SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

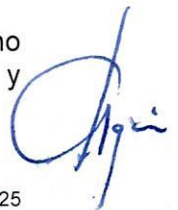
Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 15: En el presente documento se consideraron importes que no corresponden a los obtenidos en el documento económico AE 1 (AE1A MATERIALES y



P.A. Gd

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

AE 1B MANO DE OBRA)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1A = \$ 1'519,945.40

AE 1B = \$ 468,556.27

Importes considerados para el cálculo del documento AE 15:

MATERIALES = \$ 1'337,949.02

MANO DE OBRA = \$ 385,773.89

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: EL LICITANTE DEBERÁ LLENAR LA TABLA QUE SE LE ENTREGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ANEXO, CON LOS VALORES OBTENIDOS EN SU PROPUESTA, LA CUAL SERA CONSIDERADA PARA LA APLICACIÓN DEL METODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

2.-“Constructora Pura, S.A. de C.V.” una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).



P.A. Gal

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
"DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES"

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 5: Para el cálculo de este documento, consideró importes diferentes a los correspondientes y obtenidos en el documento económico AE1 (AE1B MANO DE OBRA y AE 1C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1B = \$ 506,203.47

AE 1C = \$ 435,702.10

Importes considerados para el cálculo del documento AE 5:

MANO DE OBRA = \$ 492,765.21

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN = \$ 449,140.36

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;



el



P.A. Gal

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
"DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES"

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 9: Producto del incumplimiento del documento AE 5, los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo correspondientes al presente documento están incorrectos, ya que para su obtención se consideró un financiamiento incorrecto.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

(Tomar en cuenta al analizar los precios unitarios, la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y equipo de seguridad, así como las cotizaciones de materiales y pruebas de calidad donde sean solicitados y que se integran en la presentación de la propuesta.)

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

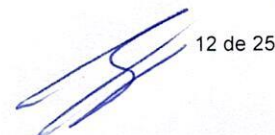
Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXV. Si no presenta uno o varios análisis de precios unitarios o en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presentan las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, se incluyan insumos no requeridos o la falta de estos cuando se requieran, según la descripción del concepto y se requieran para la realización del mismos;



el



P.A. Gal

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 11: En el presente documento se obtienen importes que no corresponden a los obtenidos en el documento económico AE 1 (AE1B MANO DE OBRA y AE 1C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1B = \$ 506,203.47

AE 1C = \$ 435,702.10

Importes considerados para el cálculo del documento AE 11:

AE 11B = \$ 492,765.21

AE 11C = \$ 449,140.36

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (Tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:



el



P.A. GM

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 12: Producto del incumplimiento de los documentos AE 5 y AE 9, el presente documento está incorrecto, ya que para su obtención se consideró un financiamiento incorrecto y precios unitarios incorrectos.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN, MEDIANTE UN SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;



el



P.A. Col

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 15: En el presente documento se consideraron importes que no corresponden a los obtenidos en el documento económico AE 1 (AE1B MANO DE OBRA y AE 1C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)

Importes obtenidos en el documento AE 1:

AE 1B = \$ 506,203.47

AE 1C = \$ 435,702.10

Importes considerados para el cálculo del documento AE 15:

MANO DE OBRA = \$ 492,765.21

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN = \$ 449,140.36

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: EL LICITANTE DEBERÁ LLENAR LA TABLA QUE SE LE ENTREGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ANEXO, CON LOS VALORES OBTENIDOS EN SU PROPUESTA, LA CUAL SERA CONSIDERADA PARA LA APLICACIÓN DEL METODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVIII. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

3.-“Pavimentos y Edificaciones Escarrega S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **cumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y



a



P.A. Cal

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

4.-“Constructora Jeri, S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **cumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

5.-“Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **cumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

6.-“Trifal Construcciones, S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **cumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

7.-“Landsea Bufete Ingenieril, S.C.” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **cumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

8.-“Martín Miranda Ramírez” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **cumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

9.-“Dagba Constructora, S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **cumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).



el



R.A. Cd

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Resultado de la revisión del cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas establecidos en las bases de licitación:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1.-	Hiza Constructora, S.A. de C.V.	No solvente
2.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	No solvente
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	Solvente
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	Solvente
5.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	Solvente
6.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	Solvente
7.-	Landsea Bufete Ingenieril, S.C.	Solvente
8.-	Martín Miranda Ramírez	Solvente
9.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	Solvente

Evaluación de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes, mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Propuestas que resultaron solventes y pasaron a la evaluación por el método de puntos y porcentajes.

- 3.-Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.
- 4.- Constructora Jeri, S.A. de C.V.
- 5.- Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.
- 6.- Trifal Construcciones, S.A. de C.V.
- 7.- Landsea Bufete Ingenieril, S.C.
- 8.- Martín Miranda Ramírez
- 9.-Dagba Constructora, S.A. de C.V.

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obra Pública, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:

e

P.A. Gd

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)	Resultado
		Técnica (≥37.5)	
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	40.50	Solvente
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	40.50	Solvente
5.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	40.50	Solvente
6.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	40.50	Solvente
7.-	Landsea Bufete Ingenieril, S.C.	40.50	Solvente
8.-	Martín Miranda Ramírez	49.00	Solvente
9.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	44.75	Solvente
		(ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes)	

Posteriormente el Comité de Obras Públicas, en una **segunda etapa**, procedió a evaluar aquellas propuestas económicas que resultaron solventes en la revisión de la primera etapa, lo anterior mediante el **método de Tasación Aritmética** contemplado en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Sinaloa. Es en este tenor que se encontró lo siguiente:

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.A. Cal

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Propuestas que resultaron solventes y que se consideran para la etapa de la evaluación por el método de tasación aritmética:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	\$ 2'740,057.69
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 2'758,860.30
5.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	\$ 2'800,629.69
6.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'780,552.61
7.-	Landsea Bufete Ingenieril, S.C.	\$ 2'727,450.35
8.-	Martín Miranda Ramírez	\$ 2'716,481.82
9.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2'763,662.51

Importes sin incluir I.V.A.

La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

1.-Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:

Para la obtención del importe promedio se consideraron los importes de las propuestas que fueron solventes durante la revisión del cumplimiento de requisitos legales en la propuesta técnica y económica, que en la evaluación de la propuesta técnica, obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida (37.5 puntos), (Se consideran los importes sin I.V.A. de cada propuesta)

P.A. Col

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	\$ 2'740,057.69
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 2'758,860.30
5.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	\$ 2'800,629.69
6.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'780,552.61
7.-	Landsea Bufete Ingenieril, S.C.	\$ 2'727,450.35
8.-	Martín Miranda Ramírez	\$ 2'716,481.82
9.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2'763,662.51
Importe promedio:		\$ 2'754,116.69

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

(Máximo)	Importe promedio + 10 % del importe promedio	Importe promedio	Importe promedio - 10 % del importe promedio	(Mínimo)
----------	--	------------------	--	----------

Importe sin I.V.A. (MÁXIMO)
\$ 3'029,528.36

Importe promedio
(Sin I.V.A.)

\$ 2'754,116.69

Importe sin I.V.A. (MÍNIMO)
\$ 2'478,705.02



el




P.A. Col

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

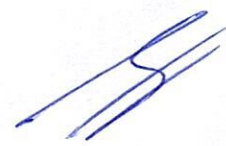
Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	\$ 2'740,057.69	SOLVENTE
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 2'758,860.30	SOLVENTE
5.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	\$ 2'800,629.69	SOLVENTE
6.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'780,552.61	SOLVENTE
7.-	Landsea Bufete Ingenieril, S.C.	\$ 2'727,450.35	SOLVENTE
8.-	Martín Miranda Ramírez	\$ 2'716,481.82	SOLVENTE
9.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2'763,662.51	SOLVENTE



P.A. Cd

el





COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Determinación de la solvencia de cada uno de los licitantes

- Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:
- 1.- Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que proponen para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
3	1,126,370.41	584,990.93	590,931.47	230,229.28	4,509.34	203,026.27	2,740,057.69
4	1,267,522.57	546,184.55	488,360.30	225,602.61	3,412.54	227,777.73	2,758,860.30
5	1,178,156.10	519,144.98	494,567.07	284,942.86	1,818.04	322,000.63	2,800,629.68
6	1,301,308.81	500,082.10	472,875.81	250,169.34	3,173.67	252,942.88	2,780,552.61
7	1,217,558.47	495,421.41	558,366.47	227,134.63	3,631.16	225,338.22	2,727,450.36
8	1,154,096.59	518,545.53	552,207.06	220,260.07	2,111.05	269,261.52	2,716,481.82
9	1,453,276.93	480,060.25	477,316.65	144,639.23	3,548.44	204,821.01	2,763,662.51

- 2.- Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

Obtención del promedio de cada uno de los rubros:

PROMEDIO	1,223,728.51	515,875.71	514,163.51	230,679.19	3,175.37
----------	--------------	------------	------------	------------	----------

- Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro respectivo, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

Amel el

P.A. Cd

[Signature]

[Signature]

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro correspondiente y se registra en la tabla en números absolutos.

El importe del licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en los párrafos anteriores, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas, se obtiene en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
3	-\$97,358.10	\$0.00	\$0.00	-\$449.91	\$0.00	-\$97,808.01	203,026.27	105,218.26	SOLVENTE
4	\$0.00	\$0.00	-\$25,803.21	-\$5,076.58	\$0.00	-\$30,879.79	227,777.73	196,897.94	SOLVENTE
5	-\$45,572.41	\$0.00	-\$19,596.44	\$0.00	-\$1,357.33	-\$66,526.18	322,000.63	255,474.45	SOLVENTE
6	\$0.00	-\$15,793.61	-\$41,287.70	\$0.00	-\$1.70	-\$57,083.01	252,942.88	195,859.87	SOLVENTE
7	-\$6,170.04	-\$20,454.30	\$0.00	-\$3,544.56	\$0.00	-\$30,168.90	225,338.22	195,169.32	SOLVENTE
8	-\$69,631.92	\$0.00	\$0.00	-\$10,419.12	-\$1,064.32	-\$81,115.36	269,261.52	188,146.16	SOLVENTE
9	\$0.00	-\$35,815.46	-\$36,846.86	-\$86,039.96	\$0.00	-\$158,702.28	204,821.01	46,118.73	SOLVENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

P.A. Gd

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que para el presente caso, todas resultaron solventes.

Considerando su importe, las propuestas quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1.-	Martín Miranda Ramírez	\$ 2'716,481.82	Solvente
2.-	Landsea Bufete Ingenieril S.C.	\$ 2'727,450.35	Solvente
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A. de C.V.	\$ 2'740,057.69	Solvente
4.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 2'758,860.30	Solvente
5.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2'763,662.51	Solvente
6.-	Trifal Construcciones, S.A. De C.V.	\$ 2'780,552.61	Solvente
7.-	Inmobiliaria y Constructora Colón, S.A. de C.V.	\$ 2'800,629.69	Solvente

Importes sin incluir I.V.A.

En razón de lo anterior, el Comité de Obras Públicas Municipal, en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **“Martín Miranda Ramírez”** es la mejor propuesta al presentar las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir las condiciones legales exigidas por la convocante, por lo que es la propuesta ganadora para la ejecución de los trabajos consistentes en: **(001AH21PR) Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros (segunda etapa), en la Localidad Águila Azteca, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.** Obra que tendrá un costo de:

\$ 2'716,481.82 (Dos millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 82/100 m.n.) Sin incluir I.V.A.

El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será de 120 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 19 de julio de 2021 y fecha de término el día 15 de noviembre de 2021.

P.A. Cd


cl

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-DID-CPE-ALC-21-03
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

El presente dictamen, se terminó de elaborar en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, siendo 18:00 horas del día 13 de julio de 2021, y se firma por los integrantes presentes del Comité de Obras Públicas Municipal y Testigo Social asignado.

Por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome

Presidente


C. Ing. Rael Rivera Castro
Director General de Obras y Servicios
Públicos

Secretaria Ejecutiva


C. Lic. Onisa Juárez Carmona
Tesorera Municipal

Vocal


C. Ing. Ereyda López Gálvez
Directora de Obras Públicas

Asesores

No se presentó
C. Lic. Angelina Valenzuela Benites
Síndica Procuradora

No se presentó
C. C.P. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del Ayuntamiento

Ciudadanos


C. Ing. Luis Ernesto Martínez Garibaldi
Miembro del Comité consultivo de la Cámara
Mexicana de la Industria de la Construcción.

Por el Testigo Social


C. Ing. Héctor Eduardo Aguirre Leyva